

Disposición adicional tercera. *Certificación de la formación en Prevención de riesgos laborales.*

Los centros del Sistema de Formación Profesional emitirán, una vez comprobada la superación de la formación en prevención de riesgos laborales, un documento acreditativo de cumplir con lo establecido en el artículo 9.6.e) del Real decreto 659/2023, de 18 de julio.

Disposición final primera. *Modificación del Real Decreto 174/2021, de 23 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible y se fijan los aspectos básicos del currículo.*

Se modifica el Real Decreto 174/2021, de 23 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible y se fijan los aspectos básicos del currículo, en los siguientes términos:

Uno. Se añade un apartado 9 al artículo 15 con la siguiente redacción:

«9. El alumnado que esté en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B simultáneamente, obtenido en cualquier país de la Unión Europea y registrado en la DGT, estará exento de cursar el módulo profesional 1653. Técnicas de conducción.»

Dos. En la tabla del apartado a) del anexo IV se añaden las siguientes filas:

«Formación aportada (LOGSE)	Formación a convalidar (LOE)
Módulos profesionales (Ciclo formativo al que pertenecen)	Módulos profesionales a convalidar
Técnico en Electromecánica de vehículos. – Ciclo completo. (Mantenimiento de vehículos autopropulsados).	1654. Tecnología básica del automóvil.
Técnico Superior en Automoción. – Ciclo completo. (Mantenimiento de vehículos autopropulsados).	1654. Tecnología básica del automóvil.»

Tres. En la tabla del apartado b) del anexo IV se añaden las siguientes filas:

«Formación aportada (LOE)	Formación a convalidar (LOE)
Módulos profesionales (Ciclo formativo al que pertenecen)	Módulos profesionales a convalidar
0052. Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo. – Ciclo formativo de Grado Medio de Emergencias Sanitarias. (Sanidad).	1654. Tecnología básica del automóvil.
Técnico en Electromecánica de vehículos automóviles. – Ciclo completo. (Transporte y mantenimiento de vehículos).	1654. Tecnología básica del automóvil.
Técnico Superior en Automoción. – Ciclo completo. (Transporte y mantenimiento de vehículos).	1654. Tecnología básica del automóvil.»